

Los abogados del turno de oficio reciben por divorcios y despidos la mitad que en otras regiones

El Colegio calcula que los letrados murcianos ingresan 140 euros de media por expediente

■ A. N.

MURCIA. Los abogados del turno de oficio llevan años batallando por la mejora de unos pagos que consideran «penosos». El decano del Colegio de Abogados de Murcia, Francisco Martínez-Escribano, lamentaba recientemente la «ridiculez» de estas cifras. «Estamos hablando de 140 euros de media por expediente, de 200 euros por un divorcio, 60 euros por una guardia...», explicó.

Unos abonos, además, que pueden cambiar sustancialmente en función de la comunidad autónoma. De acuerdo con los datos faci-

litados por el Colegio, los abogados del turno de oficio en la Región – al igual que el del resto de autonomías que no tienen transferidas las competencias en Justicia, es decir, Baleares, Extremadura, Castilla y León, Castilla-La Mancha y las ciudades autónomas de Ceuta y Melilla – pueden cobrar por algunos asuntos menos de la mitad que los letrados que prestan este servicio en otras comunidades.

Esta asimetría entre regiones se aprecia claramente, por ejemplo, en la jurisdicción civil. Actualmente, los letrados murcianos perciben 200 euros por llevar un juicio completo de Familia que no cuente con el acuerdo entre la pareja. En algunas comunidades que sí tienen transferidas las competencias, la cifra se eleva notablemente. Es el caso, por

ejemplo, de Madrid, que, con 400 euros, duplica la cifra murciana; de Cataluña, donde los abogados cobran 408 euros; o del País Vasco, que se lleva la palma con hasta 562 euros por prestar el mismo servicio.

En la jurisdicción social, las diferencias también son notables. Dirigir un procedimiento íntegro, por ejemplo, de despido supone para

El Ministerio prepara una subida del 24% en los importes que se abonan a los profesionales

uno de los letrados que integran el turno de oficio en la Región embolsarse 132,2 euros. Una cantidad bastante similar a la que cobran los compañeros de Andalucía (148 euros) o Cantabria (145 euros), pero muy inferior a los 258 euros que perciben los profesionales en Galicia.

La tramitación de un recurso en la vía contencioso-administrativa es otro de los procedimientos donde se perciben claramente las diferencias entre territorios. En Murcia, actualmente este paso conlleva el cobro de 198,33 euros. En Canarias, Galicia y Valencia, sin embargo, se llega a cobrar hasta 324, 338 y 374 euros, respectivamente.

Casos de complejidad

En materia Penal, de acuerdo con los datos facilitados por el Colegio, el abismo también puede ser evidente. Los letrados murcianos cobran 300 euros por un procedimiento de especial complejidad. Una cifra que, en el caso de Galicia, se eleva hasta los 475 euros. Una situación similar a lo que ocurre en el caso de los procedimientos abreviados, unos asuntos por los que los abogados de la Región ingresan 200 euros, de acuerdo al baremo. En las regiones donde sí se encuentran transferidas, el montante puede aumentar hasta los 345 euros de Galicia o los 360 de Madrid.

El Ministerio de Justicia ha anunciado una actualización de los baremos de las comunidades que no tienen transferidas las competencias – como es el caso de Murcia – para tratar de paliar las quejas de estos profesionales. El organismo avanzó que esta subida de los importes, la primera en quince años, rondará un 24% de media. En el caso, por ejemplo, de un procedimiento penal por jurado popular, los letrados pasarán de cobrar 300 euros a ingresar 405 euros. En las vistas por delitos leves, la cuantía aumentará de 70 a 94,50 euros.

El Colegio de Abogados de Murcia tramitó el año pasado 18.738 solicitudes de asistencia jurídica gratuita, un 0,9% menos que en 2016. La cuantificación económica de todos los servicios de justicia gratuita ofrecidos por este organismo superó los 3,4 millones de euros.